

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL BAR, SITO EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES.-

I.- OBJETO DE LA CONCESIÓN.-El objeto del contrato es la adjudicación de la concesión administrativa de la explotación comercial del Servicio de Bar del local municipal. El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 4.1.p) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: <http://poblaciondecerrato.dip-palencia.es/>

II.-TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- Tramitación: Ordinaria
- Procedimiento: Abierto
- Forma: Oferta económicamente más ventajosa. Único criterios de adjudicación al mejor precio.

III.- TIPO DE LICITACIÓN.- El precio de licitación se fija en CIENTO EUROS anuales (100'-€/año), que podrá ser mejorado al alza.

Los licitadores podrán limitarse a cubrir el tipo de licitación o mejorarlo, consignando la cantidad concreta. No será válida la proposición que contenga cifras comparativas, como por ejemplo la expresión "de tanto menos o tanto por ciento menos que la proposición más ventajosa o conceptos similares".

IV.- FORMA DE PAGO.- El precio del remate de la primera anualidad se hará efectivo a la firma del contrato. Para los años siguientes se ingresará anualmente antes del último día del mes de marzo de cada año.

La falta de pago del Precio en el plazo que se indica será causa suficiente para que el Ayuntamiento pueda acordar la resolución del contrato, con pérdida de la fianza para el adjudicatario y demás responsabilidades y consecuencias previstas en el artículo el artículo 208 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

V.- DURACIÓN DEL CONTRATO.- La duración del contrato será de dos años a contar desde la firma del contrato, pudiendo prorrogarse como máximo tres veces por periodos anuales si ambas partes están de acuerdo.

Si el contratista por causas a él imputables, incumpliere algunas de sus obligaciones el Ayuntamiento podrá optar indistintamente por la resolución del contrato, con incautación de la Fianza Definitiva o por la imposición de penalidades diarias señaladas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

VI.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR.- Podrán presentar proposiciones, por sí mismas o por medio de representantes, las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad para ello y que no se encuentren incluidos en los supuestos de prohibición recogidos en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

VII.- GARANTÍA DEFINITIVA.- Los que resulten adjudicatarios provisionales de los contratos deberán constituir una garantía del 5% del importe de adjudicación. Esta garantía podrá prestarse en efectivo, mediante aval o mediante contrato seguro de caución. La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato.

VIII.- EXPOSICIÓN SIMULTÁNEA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL ANUNCIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- Conforme al párrafo 2º del art. 122 del RDL 781/86, de 18 de abril, la exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones (de licitación) se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los 8 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

IX.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN, FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN:

- Lugar y plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro del Ayuntamiento, en mano, en los días y horario de oficina, durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el perfil del contratante.

- Formalidades: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados, en los que constará el nombre del Licitador y el contenido del mismo y deberán tener la siguiente inscripción: "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL SERVICIO DE BAR EN EL LOCAL MUNICIPAL".

Deberán contener la siguiente documentación:
SOBRE A:

1.- Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes:

- 1.1.- DNI del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia compulsada, o Escritura de Constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el licitador fuera persona jurídica.
- 1.2.- Poder bastantado por el Secretario de la Corporación, o por Notario, cuando se actúe por representación.

2.- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

3.- Declaración expresa responsable del licitador de no mantener deudas con este Ayuntamiento.

SOBRE B:

- La Proposición Económica conforme al modelo que se indica al final del Pliego, con las mejoras que en su caso se propongan.

X.- MESA DE CONTRATACIÓN.- La Mesa de contratación estará integrada del modo siguiente:

- Presidente, que lo será el de la Corporación Municipal, o miembro en quien delegue.
- 2 Vocales.
- El Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

XI.- CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL.- Concluido el Plazo de presentación de las proposiciones, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la Documentación General presentada por los licitadores en el Sobre A, en sesión no pública. Se opta por la Sesión no Pública, por tratarse de una reunión de trabajo y estudio de la documentación y por publicarse su resultado en el acto público de apertura de proposiciones.

Si la Mesa de Contratación observara defectos formales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a 3 días para que el licitador lo subsane.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

XII.- APERTURA DE PROPOSICIONES: La Mesa de Contratación, en acto público celebrado el primer martes hábil finalizado el plazo de presentación de proposiciones, una vez calificada la documentación general, en el Salón de Actos dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en los Sobres A, indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que se recogerán en el Acta.

A continuación el Secretario de la Mesa, procederá a la apertura de los sobres B y dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por ellos, acordando la Mesa de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato al postor que oferte el precio más alto. En el caso de empate en las propuestas

presentadas, tendrán preferencia los empadronados en el municipio de Población de Cerrato, y entre éstos, el que ostente mayor antigüedad de empadronamiento en el censo del municipio.

La propuesta de adjudicación hecha por la Mesa de Contratación, no creará derecho alguno a favor del adjudicatario provisional frente a la Administración.

La adjudicación provisional del contrato deberá efectuarse en el plazo de quince desde la apertura de las proposiciones, debiendo notificarse la misma a los licitadores y publicándose en el Perfil de Contratante.

XIII.-AUSENCIA DE PROPOSICIONES .- Si la adjudicación quedase desierta o no se llegase a cubrir el precio de licitación, se podrá adjudicar directamente la Concesión, incluso a personas que no se encuentren empadronadas en el municipio.

XIV.-ADJUDICACION DEFINITIVA.- La elevación a definitiva de la adjudicación provisional no podrá producirse antes de que transcurran quince días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique aquélla en el Perfil de Contratante.

Durante este plazo, el adjudicatario provisional deberá aportar los documentos acreditativos de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, de haber constituido la garantía definitiva, y de haber abonado todos los anuncios de licitación. Asimismo, podrá exigirse motivadamente al adjudicatario que acredite de nuevo su personalidad y capacidad para contratar.

La adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que expire el plazo de quince días anterior, siempre que el adjudicatario haya presentado la documentación señalada y constituido la garantía definitiva.

XV.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.- La Administración y el contratista deberán formalizar el contrato de adjudicación en Documento Administrativo, dentro de los 30 días siguientes al de notificación de la adjudicación, constituyendo título suficiente para acceder a cualquier Registro. No obstante lo anterior, dicho contrato administrativo podrá elevarse a Escritura pública a petición del contratista y a su costa. El contratista, además del Contrato, deberá firmar los Pliegos de Cláusulas.

XVI.- OBLIGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO.- Serán de cuenta del adjudicatario las siguientes obligaciones:

1.-Como obligación general del concesionario se establece la de prestar el Servicio del Bar al municipio durante todos los días de la semana, en horario de Lunes a Jueves de 11:00 hs. a 0:00 hs. y de Viernes a Domingo de 11:00 hs. a 2:00 hs.

2.-Como obligaciones específicas, inherentes a esta concesión y que podrán ser mejoradas por los proponentes, las siguientes que tienen el carácter de mínimas :

- Abonar el coste de publicación de los anuncios en BOP

-Abonar el Consumo de Agua que corresponda al bar.

-Pagar el coste del suministro de energía eléctrica del local, conforme a la lectura del contador instalado.

- Abonar el consumo de gasoil excedente. Se establece una franquicia de 1.000 litros que serán asumidos por el Ayuntamiento, a partir de esta cantidad, el consumo será de cuenta del adjudicatario.

-Mantener el local y los bienes que en el mismo existen, en debidas condiciones de higiene y de uso.

XVII.- CESION Y SUBARRIENDO.- Queda prohibida la cesión y/o subarriendo del contrato por el adjudicatario.

XVIII.- RIESGO Y VENTURA.- La ejecución del contrato se realizará a riego y ventura del contratista, según establece el art. 199 de la LCSP.

XIX.-RÉGIMEN JURÍDICO.- En lo no previsto en este Pliego, regirán las normas de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la legislación básica contenida en el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, en la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y sus disposiciones de desarrollo, y en defecto de todas ellas, las normas de Derecho Privado.

XX.- JURISDICCIÓN COMPETENTE.- Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos serán resueltas por el Órgano de Contratación, cuyas resoluciones agotarán la vía administrativa y abrirán la vía Contencioso-Administrativa, a tenor de la Ley de dicha Jurisdicción.

XXI.- MODELO DE PROPOSICION .

Don..... mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., titular del DNI nº..... expedido con fecha....., en nombre propio (o en representación de.....), vecino de..... con domicilio en....., conforme acredito con Poder Bastanteado) enterado de la adjudicación, mediante procedimiento abierto, para la concesión administrativa para la explotación del servicio de bar municipal de Población de Cerrato, se compromete a efectuarlo en la forma determinada en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas, en el precio de euros (en letra y número)

Población de Cerrato, ade.....de 2009